ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3030/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1026/2014, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN SDG 01, SDG 02, SDG 03 Y SDG 04, DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, AL CONSORCIO PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ - SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR.

Asunción, 27 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014, con ID N° 279552, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2905/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 130/2014 de fecha 13 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35342 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez - Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1026/2014, al Consorcio Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez - Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SDG 01, SDG 02, SDG 03 y SDG 04, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, por un monto total de G 3.850.003.373 (tres mil ochocientos cincuenta millones tres mil trescientos setenta y tres guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente